

ACUERDO 10/2017 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. EN LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, ASÍ COMO DOCUMENTALES Y PELÍCULAS Y SERIES DE ANIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017.

Mediante Acuerdo del Director General de Radio Televisión Madrid, S.A.U. de fecha 3 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases para la presentación de solicitudes para la financiación anticipada por parte de Radio Televisión Madrid, S.A.U. de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación para el ejercicio 2017, informando previamente sobre las mismas al Consejo de Administración de la sociedad.

Dichas Bases fueron publicadas ese mismo día en la página web de la sociedad, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 23 de octubre de 2017.

De conformidad con lo previsto en el apartado 5 de las referidas Bases se procedió a efectuar un examen previo de las solicitudes recibidas, requiriendo a las solicitudes con defectos u omisiones para que procedieran a su subsanación.

El número de solicitudes recibidas y valoradas asciende a 121.

La Comisión de Valoración constituida con la composición detallada en el Apartado 5.2. de las Bases procedió al examen y valoración de las solicitudes presentadas, elevando al Director General de Radio Televisión Madrid una propuesta de financiación. Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y estando conforme con la misma, el Director General de Radio Televisión Madrid, S.A.U.

ACUERDA:

Primero.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se detallan en el mismo.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el Apartado 8 de las Bases, como contraprestación al importe que Radio Televisión Madrid, S.A.U. abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, Radio Televisión Madrid, S.A.U. adquirirá el derecho de emisión a través de sus canales autonómicos por un periodo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y Radio Televisión Madrid, S.A.U.

Asimismo, Radio Televisión Madrid, S.A.U. podrá adquirir sobre la obra producida una cuota proporcional de los derechos de explotación de la obra audiovisual regulados en el Texto



Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Tercero.- Los productores a los que se les haya concedido la financiación anticipada quedan obligados a aportar la documentación detallada en el Apartado 6 de las Bases, en el plazo máximo que se detalla en el mismo, así como a cumplir con la obligación de formalizar el contrato, en los términos previstos en el Apartado 7 y a cumplir con las obligaciones recogidas en el Apartado 9 de las Bases.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en los Apartados 6, 7, 9 y 10 de las Bases en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, Radio Televisión Madrid, S.A.U decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de diciembre de 2017.

José Pablo López Sánchez
Director General RTVM

ANEXO

SOLICITANTE	PROYECTO	FINANCIACIÓN
NEPHILIM PRODUCCIONES S.L.	INVISIBLES	150.000 €
SYGNATIA S.L.	BUÑUEL EN EL LABERINTO DE LAS TORTUGAS	150.000 €
LOS ILUSOS FILMS S.L.	LA VIRGEN DE AGOSTO	69.000 €
THE THINKLAB MEDIA S.L.	EVOLUTION	150.000 €
DOXA PRODUCCIONES S.L.	DIVISIÓN DE HONOR	18.000 €
SUMMER FILMS S.L.	QUÉ SERÁ DE NOSOTROS CUANDO LAS CHICAS DEJEN DE BAILAR	31.000 €
DYNAMITE FILMS	SHOOTING FOR MIRZA	75.000 €